

RESOLUCIÓN No. 00000511 DE 22 MAR 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 2169 del 12 de diciembre del 2016, y

CONSIDERANDO

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General;

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva;

Que el artículo 29, numeral 1º del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*;

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, tiene entre otras funciones, la de dictar los actos administrativos de la entidad.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 23 de octubre de 2015, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**;

Que el Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, a partir del 1 de enero del 2016, según Acta de Posesión No. 001. Ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ;

Que el día jueves 23 de marzo de 2017 a las 3:30 p.m se llevará a cabo el encuentro futbolístico con miras a la eliminatoria al Mundial Rusia 2018, entre la Selección Colombiana de Fútbol y la Selección de Bolivia, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

Que siendo este un acontecimiento que no puede ser indiferente al común de los ciudadanos, es deber de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., propiciar el espacio en pro de los Funcionarios y Contratistas de esta entidad.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, autorizó laborar en jornada continua el día **JUEVES VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2017 DE 7:00 a.m. a 2:00 p.m.;**

RESOLUCIÓN No. 00000511 DE 22 MAR 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

Que por tal motivo, el día veintitrés (23) de marzo del 2017 a partir de las 2:00 p.m., se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, reanudándose las labores el día: viernes veinticuatro (24) de marzo del 2017.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de manera provisional durante el día veintitrés (23) de Marzo de 2017 de la siguiente manera:

- Jornada continúa de 7:00 a.m a 2:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día veintitrés (23) de marzo del 2017, a partir de las 2:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día viernes veinticuatro (24) de marzo del 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los 22 MAR 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó: Gladys Aristizabal C. - Talento Humano SAF.
Revisó: María Victoria Giraldo L. - Subdirectora SAF.
Andrés Mauricio Quinceno A. - Jefe OAJ
Katherine Parra P. Prof. E. OAJ
Sharon Duran Fernández - Contratista

